**MOD** ARB/21A30/1

Proyecto de Declaración de la CMDT-17

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017), que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, y cuyo tema era "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT④SDGs),

reconociendo

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son un factor habilitador para acelerar el desarrollo social y económico; y, por consiguiente, para acelerar la puesta en práctica oportuna de la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) después de 2015 y alcanzar los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible fijados en la **Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas** "**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**";

*b)* que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel significativo en diversos sectores como son la salud, la educación, la agricultura, el transporte, la energía, la gobernanza, las finanzas, el comercio, la reducción de la pobreza, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*c)* que el acceso a infraestructuras, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros y asequibles ofrece oportunidades para mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo se convierta en realidad;

*d)* que la conformidad e interoperatividad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, gracias a la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la competitividad y la fiabilidad así como fomentar la integración y el comercio mundiales;

*e)* que los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden actuar como un catalizador del cambio de las condiciones de vida de las personas, comunidades y sociedades en general, pero también aumentar las dificultades en la creación de confianza, credibilidad y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* que el acceso a las tecnologías de banda ancha, los servicios de banda ancha y las aplicaciones de TIC ofrecen nuevas oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, además de contribuir al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo;

*g)* que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, la brecha digital sigue presente y a ella se añaden disparidades y desigualdades de acceso, utilización y conocimientos entre países y en su interior, en particular entre zonas urbanas, rurales e insuficientemente atendidas, así como de disponibilidad de servicios de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas mayores y los pueblos indígenas, así como las personas con discapacidades y necesidades especiales;

*h)* que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de la gente y a hacer del mundo un lugar mejor a través de las TIC;

*i)* que el amplio acceso a los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, ofrece una transformación y una integración digitales mejores que permiten nuevos beneficios socioeconómicos para todos,

por consiguiente, declara

1 que el UIT-D adaptará y reforzará los vínculos existentes entre las Líneas de Acción de la CMSI y los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible a través de las Iniciativas Regionales, las contribuciones del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT y el Plan de Acción del UIT-D, con el fin de apoyar la evolución global;

2 que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, seguras y asequibles son una contribución fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 y sirven de motor para el desarrollo de la economía nacional y mundial así como la construcción de la sociedad mundial de la información;

3 que la innovación resulta esencial para permitir unas infraestructuras y unos servicios de telecomunicaciones/TIC de alta velocidad y alta calidad;

4 que ante el proceso de convergencia, los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con políticas facilitadoras equitativas, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorias, entornos reglamentarios y jurídicos, incluidos regímenes de conformidad e interoperatividad comunes que promueven la competencia, ofreciendo una mayor oferta para los clientes, fomentando una continua innovación de la tecnología y los servicios y creando incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;

5 que es necesario aumentar la participación de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1) en las actividades relevantes de la UIT para reducir la brecha en materia de normalización y la brecha digital, a fin de garantizar que disfrutan de los beneficios económicos asociados al desarrollo tecnológico y que se tienen más en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo en este ámbito;

6 que la gestión eficaz y eficiente del espectro es de vital importancia para los legisladores, reguladores, operadores, organismos de radiodifusión y otras partes interesadas, habida cuenta de la creciente demanda de recursos limitados del espectro de radiofrecuencias y de las órbitas de satélite;

7 que deben aprovecharse las tecnologías nuevas y emergentes como son los grandes volúmenes de datos (big data), la computación en la nube y la Internet de las Cosas a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;

8 que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo y la utilización de redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para permitir a las personas contribuir a las ideas, los conocimientos y el desarrollo humano;

9 que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados así como el análisis de las tendencias reglamentarias y del sector son importantes tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión;

10 que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades y necesidades específicas así como las de los grupos vulnerables y marginados, también debe crear oportunidades para las mujeres y las niñas a fin de asegurar la igualdad de género;

11 que la creación de confianza, fiabilidad y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC para fines pacíficos y de desarrollo, incluida la protección de los datos personales y la privacidad, exige una mayor cooperación y coordinación a nivel regional e internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, empresas privadas y otras partes interesadas en sus respectivas funciones y responsabilidades;

12 que se alienta la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo para reducir la brecha digital, ya que así se sientan las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y conocimiento y las actividades de investigación conjuntas y el desarrollo socioeconómico;

13 que es preciso fortalecer las asociaciones público-privadas a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;

14 que la innovación debe integrarse en políticas, iniciativas y programas nacionales a fin de promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico mediante asociaciones multipartitas, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y en desarrollo para facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos;

15 que debe mejorarse constantemente la cooperación internacional entre la UIT y todos los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas, otros asociados e interesados a fin de luchar por un desarrollo sostenible por medio de las telecomunicaciones y las TIC;

16 que los Miembros de la UIT y demás interesados deben cooperar para lograr los objetivos y metas de la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones CMDT-17), declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones y TIC a fin de construir la sociedad de la información y alcanzar los **Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible tal y como figuran en la Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector, a los Asociados, a las Instituciones Académicas y a demás socios y partes interesadas a contribuir al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.

1. Esta expresión comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)